

Orden del día

Primero.—Incremento de los fondos propios de la compañía. Acuerdos a adoptar, referidos a posible ampliación de capital, préstamos participativos u otras fórmulas de recursos propios.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los socios que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas tendrán derecho a obtener los informes y aclaraciones que sean estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como obtener copia íntegra de los acuerdos que se proponen.

Elche, 25 de enero de 2002.—El Consejo de Administración.—3.242.

MIRANDA LOGÍSTICA, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria de la entidad mercantil*

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 25 de febrero, a las veinte horas, en los salones del hotel «Tudanca», de Miranda de Ebro, sito en la carretera Madrid-Irún, y, si procediera, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, a fin de deliberar y tomar los acuerdos siguientes:

Primero.—Ratificación, si procede, de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración.

Segundo.—Fijación del número de Administradores. Cese, nombramiento y reelección de Consejeros.

Tercero.—Propuesta de ampliación de capital.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que todos los accionistas tienen a su disposición la documentación alusiva a los temas a tratar en el orden del día para su examen, y que, a quien lo solicite, se le enviará gratuitamente.

Miranda de Ebro, 23 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Martínez Zorrilla.—2.529.

MONGRUP, S. A.
(Sociedad absorbente)
CEDES LOGÍSTICA
INTERNACIONAL, S. A.
(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de «Mongrup, Sociedad Anónima» y «Cedes Logística Internacional, Sociedad Anónima», celebradas el 10 de diciembre de 2001, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción en la que «Mongrup, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, y «Cedes Logística Internacional, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, se disuelve sin liquidación, transmitiendo a «Mongrup, Sociedad Anónima», todo su patrimonio a título universal.

Dicha fusión se aprobó de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, tomando como Balances de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2001, sin ampliación de capital, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 10 de diciembre de 2001.—El Administrador único de «Mongrup, Sociedad Anónima» y «Cedes Logística Internacional, Sociedad Anónima», José Monguió Morera.—2.316.

y 3.^a 31-1-2002

PARQUE DE SANTA CRUZ, S. L.**RENO REMOLQUES NOROESTE, S. R. L.****Unipersonal***Anuncio de fusión*

«Parque de Santa Cruz, Sociedad Limitada», y «Reno Remolques Noroeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada», unipersonal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

1.º Que las Juntas generales de ambas sociedades, celebradas el día 28 de enero de 2002, acordaron la fusión por absorción de las sociedades «Parque de Santa Cruz, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, y de «Reno Remolques Noroeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada», unipersonal, sociedad absorbida.

2.º Que en el domicilio social está a disposición de los partícipes y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Los Administradores de «Parque de Santa Cruz, Sociedad Limitada»: Agustín Toral Vázquez y Juan Fco. Cruz Ferreiro.

Los Administradores de «Reno Remolques Noroeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada», unipersonal, Agustín Toral Vázquez y Juan Fco. Cruz Ferreiro.

Oleiros (A Coruña), 29 de enero de 2002. Agustín Toral Vázquez.—3.278.

1.^a 31-1-2002

PEDRO Y EDUARDO ZALAMA CASANOVA, S. L.
TAPICERÍAS ARGALES, S. L.

Anuncio de fusión

Conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y por remisión del 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que, por acuerdo unánime de las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 15 de enero de 2002, de ambas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valladolid, el 10 de enero de 2002.

Entre los acuerdos adoptados está el del cambio de denominación de la sociedad absorbente por el de «Argales 40, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades referidas de obtener y examinar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar de la publicación del último de los anuncios de fusión.

Valladolid, 21 de enero de 2002.—El Administrador solidario de «Pedro y Eduardo Zalama Casanova, Sociedad Limitada», y de «Tapicerías Argales, Sociedad Limitada».—2.734.

1.^a 31-1-2002

PEUGEOT CITROËN
AUTOMÓVILES ESPAÑA, S. A.

Anuncio de entrega de acciones de «Automóviles Citroën España, Sociedad Anónima», con motivo de la escisión parcial de «Citroën Hispania, Sociedad Anónima»

De conformidad con el proyecto de escisión parcial de las sociedades «Citroën Hispania, Sociedad Anónima» (sociedad escindida), y «Automóviles Citroën España, Sociedad Anónima» (sociedad beneficiaria), y verificada la inscripción en los Registros Mercantiles de Madrid y de Pontevedra de los correspondientes acuerdos de escisión, ampliación de capital y redenominación de éste en euros, aprobados por sus correspondientes Juntas generales el 26 de mayo de 2001, se indica a continuación el procedimiento de entrega a los accionistas de «Citroën Hispania, Sociedad Anónima» (actualmente denominada «Peugeot Citroën Automóviles España, Sociedad Anónima»), de las acciones emitidas por «Automóviles Citroën España, Sociedad Anónima», en contraprestación por la aportación e incorporación de la unidad segregada del patrimonio de «Citroën Hispania, Sociedad Anónima».

Las anteriores acciones han sido emitidas por la sociedad «Automóviles Citroën España, Sociedad Anónima», en virtud de acuerdo de aumento de capital comprensivo de 5.213.438 acciones nominativas, iguales, de la misma clase, de 6,01 euros de valor nominal cada una.

Por aplicación de lo dispuesto en el mencionado proyecto de escisión parcial y los respectivos acuerdos de escisión, por cada acción de «Citroën Hispania, Sociedad Anónima», los accionistas de esta sociedad tendrán derecho a recibir una acción de «Automóviles Citroën España, Sociedad Anónima».

Los títulos de las acciones de «Automóviles Citroën España, Sociedad Anónima», podrán ser recogidos personalmente o debidamente representados a partir del próximo 4 de febrero y hasta el 5 de marzo siguiente, por los accionistas de «Citroën Hispania, Sociedad Anónima» (actualmente denominada «Peugeot Citroën Automóviles España, Sociedad Anónima»), que tengan previamente inscritos en el registro contable sus acciones representadas por anotaciones en cuenta, en las oficinas de la entidad «BBVA Bolsa SV, Sociedad Anónima», como entidad encargada del registro contable, sitas en Madrid, vía de los Poblados, sin número, 28033, durante el horario de atención al público (de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho horas).

Al tiempo de la entrega de los títulos de las acciones, los accionistas de «Citroën Hispania, Sociedad Anónima» (actualmente denominada «Peugeot Citroën Automóviles España, Sociedad Anónima»), acreditarán su condición como tales ante la entidad «BBVA Bolsa SV, Sociedad Anónima», a través del correspondiente certificado legitimador previamente expedido por esta última entidad encargada del registro contable y dejarán necesariamente constancia de las circunstancias personales necesarias para su inscripción en el libro registro de acciones nominativas de «Automóviles Citroën España, Sociedad Anónima», esto es, nombre, apellidos o, en su caso, razón o denominación social, nacionalidad y domicilio.

Una vez transcurrido el plazo indicado anteriormente, los títulos de las acciones de «Automóviles Citroën España, Sociedad Anónima», que no hubiesen sido entregados a los accionistas de «Citroën Hispania, Sociedad Anónima» (actualmente denominada «Peugeot Citroën Automóviles España, Sociedad Anónima»), por no haber sido reclamados por éstos, serán depositados en el domicilio social de «Automóviles Citroën España, Sociedad Anónima», calle Doctor Esquerdo, número 62, 28007 Madrid, por cuenta de quien justifique su titularidad.

Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito de los títulos indicados en el párrafo anterior, sin haber sido reclamados por los accionistas de «Citroën Hispania, Sociedad Anónima» (actualmente denominada «Peugeot Citroën Automóviles España, Sociedad Anónima»), a los que corresponda, se procederá a vender estos títulos